

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 33308 del 15 julio 2022**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE BOSA para PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE ACTIVIDAD FÍSICA Y FORMACIÓN PARA LOS CAMPOS DEPORTIVOS EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1804 - BOSA SE LA JUEGA POR EL DEPORTE de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 1804 --- BOSA SE LA JUEGA POR EL DEPORTE..

No. de Personas Solicitadas: Una (1)

Nivel Académico: TÉCNICO

Disciplina:

TECNICO PROFESIONAL EN EDUCACION FISICA o TÉCNICO PROFESIONAL EN EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN o TECNOLOGIA EN ACTIVIDAD FISICA

Especialización: No Aplica

Equivalencia: De conformidad con la resolución 1412 de 2021, se aplica las equivalencias establecidas en el Decreto 785 de 2005 Art. 25 "Equivalencias entre estudios y experiencia"

Experiencia profesional: No Aplica

Experiencia relacionada: No Aplica

Experiencia laboral: No Aplica

Observaciones: Título Técnico o tecnólogo en actividad física o entrenamiento deportivo o afines y/o aprobación del 50% o más de un plan de estudios de una carrera profesional que sea a fin con el objeto a contratar, el cual se encuentra enmarcado en temas de educación física y/o Deportiva

Fecha de expiración: lunes , 15 de Agosto de 2022

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 33308 del 15 julio 2022**

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), LIZETH JAHIRA GONZALEZ VARGAS, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE BOSA, según solicitud No.73866 del 01 JUL 2022.



**MARTHA LILIANA SOTO IGUARAN
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**